

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 137

Sábado 17 de junio de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Acuerdo de devolución de fianza constituida por Construcciones Topesan, S. L.

Por el presente, se hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción del Colegio Noviciado-Juniorado, de la Compañía de Jesús, en Villagarcía de Campos (Valladolid), ejecutadas por Construcciones TOPESAN, S. A., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que, en su día, se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El director general, Miguel Angel García-Lomás y Mata.

615—1.391

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se

convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes; en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Medina de Rioseco.

Valladolid, 12 de junio de 1961.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

1756

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos propios que se dicen:

A las diez, la de 955 tocones del monte "Arenas", que cubican 158 metros, bajo el tipo de tasación de 4.740 pesetas.

A las doce, la de 24 cárceles de leña, del monte "Llano de San Marugán", que cubican 72 metros, bajo el tipo de tasación de 10.800 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 10 de junio de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

1.746—1.392

QUINTANILLA DE ONESIMO

Formados para el ejercicio actual, los padrones de arbitrios municipales que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes por los contribuyentes comprendidos en los mismos:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana, sacrificio de reses de cerda —matanzas familiares—, desagüe de canalones en vías públicas, rodaje de bicicletas, tránsito de animales, ovino y caprino, perros, de carrós por vías municipales, tránsito de animales caballar, mular y asnal, y vinos comunes o de pasto.

Quintanilla de Onésimo, 9 de junio de 1961.—El alcalde, E. García.

1.748—1.393

VALDESTILLAS

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de 26 cárceles de leña del monte número 57 del catálogo de estos propios, «Alto Capones» y año forestal 1960-61, por el rematante don Juan Pérez Díaz, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valdestillas, 14 de junio de 1961.—El alcalde, Ramón Fernández.

1.769—1.394

VILLAVERDE DE MEDINA

Acordado por este Ayuntamiento la confección del padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de animales, para el ejercicio actual, se concede a los contribuyentes un plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente edicto, a fin de que puedan presentar las oportunas alteraciones de alta y baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que la persona que no presente sus alteraciones dentro de indicado plazo, se entiende continúan con los mismos animales que en el año anterior.

Villaverde de Medina, 9 de junio de 1961. El alcalde, Román Barrocal.

1.759—1.395

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 9 de junio de 1961. El alcalde, Román Barrocal.

1.759—1.396

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender en parte a la aportación de una casa-cuartel de la Guardia Civil, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, con arre-

glo a lo previsto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 9 de junio de 1961.—El alcalde, Procopio Pachón.

1.757—1.397

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Tomás Fernández García, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 29 de marzo de 1961, que desestimó la petición de jubilación voluntaria del recurrente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. Cándido Conde Pumpido.

1.709

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 29 de marzo de 1961, que mantiene en todo su vigor la Ordenanza número 9, sobre vigilancia de establecimientos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno. Cándido Conde Pumpido.

1.738

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado, y reducido a prisión el procesado Vicente Lermo Hernández, se deja sin efecto la requisitoria de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado en sumario número 124 de 1952, sobre abandono de familia.

Dado en Medina del Campo, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Eulalio Hernández.

1.738

TORDESILLAS

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de la villa de Tordesillas (Valladolid) y su partido

Por el presente edicto, hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de don Carmelo Rico Gudiña, contra don Ceferino Fernández Jareño, labrador y vecino de Honrubia (Cuenca), sobre reclamación de 15.746,11 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término legal de veinte días, los bienes que han sido embargados al demandado y que son los siguientes:

1.º Una casa en el casco de la villa de Honrubia (Cuenca), y su calle Cruz Verde, número 19, compuesta de planta baja y alta; y linda por la derecha, entrando, con la calle del Cerrojo; izquierda, Calixto Fernández; espalda, Calixto Fernández, y frente, la calle de su situación. Tasada en 82.000 pesetas.

2.º Una máquina aventadora, número 8, con criba, de 80 centímetros y un motor de gasolina de 2 HP., marca Rex. Tasada en 7.000 pesetas.

En total, ochenta y nueve mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o equivalente al 10 por 100 del valor dado a los bienes, que servirá de tipo para la subasta y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de la propiedad; y

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de poderse ceder a un tercero.

Dado en Tordesillas, a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno. Valentín Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Alfonso Pedrero.

1.773—1.398

VILLALON DE CAMPOS

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de juicio de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Villalón de Campos, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Amador Carballo Salgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toro, representado por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, y defendido por el letrado don Víctor Gómez Sánchez, contra don Elías Cembranos Martínez y su esposa doña Lucía Alvarez Hernández, mayores de edad y vecinos de Villagómez la Nueva, con los que se siguió el juicio en rebeldía, y contra don Alberto Domínguez Escudero y su esposa doña Rosario Asensio Torices, mayores de edad y vecinos de Palazuelo de Vedija, representados por el procurador don Pascual Muñoz Muñoz, bajo la dirección del letrado señor Ferreas; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por don Amador Carballo Salgado, con-

tra don Elías Cembranos Martínez y su esposa doña Lucía Alvarez Hernández, y don Alberto Domínguez Escudero y su esposa doña Rosario Asensio Torices, ya circuntanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de todos sus pedimentos, y sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a las partes en forma legal, haciéndolo a los rebeldes en la forma que establecen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Elías Martínez Cembranos y su esposa doña Lucía Alvarez Hernández, expido el presente.

Dado en Villalón de Campos, a seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El secretario (ilegible).

1.774—1.399

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pedrajas de San Esteban y años de 1951, 1952, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1959, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el ex-

pediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, Agripino Arqueros Sanz y Narciso Carrión.—Débito, 21,15 pesetas.

Tierra al pago la Serrana, en término municipal de Pedrajas de San Esteban, polígono 9, parcela 289; linda Norte, Sur, y Este, Andrés Fernández, y Oeste, herederos de Ulpiano Jiménez. Hace 30 áreas y 06 centiáreas.

Deudores, hijos de Francisco Sanz Fernández.—Débito, 56,78 pesetas.

Tierra al pago Pedazo, en citado término, polígono 20, parcela 208; linda Norte, herederos de Dionisio González; Sur, Lorenzo Adanero Pérez; Este, Celedonio García García, y Oeste, Francisca de Castro Bocos. Hace 28 áreas y 23 centiáreas.

Deudores, herederos de Eduardo Sanz.—Débito, 95,60 pesetas.

Tierra al pago La Tocina, en citado término, polígono 3, parcela 26; linda Norte, camino de Corra; Sur, Santiago García; Este, Eladio Martín, y Oeste, Celedonio García. Hace 27 áreas y 72 centiáreas.

Otra tierra al pago La Calera, en citado término, polígono 29, parcela 12; linda Norte, Quintín Martín; Sur, camino de la Dehesa; Este, Ciriaco de Castro, y Oeste, Tomás Pérez García. Hace 42 áreas y 93 centiáreas.

Deudor, Saturnino de la Calle.—Débito, 15,30 pesetas.

Tierra al pago Pedorra, en citado término, polígono 4, parcela 22; linda Norte, y Este, María Paz Ruiz; Sur, camino de las Higueras, y Oeste, Sabino Martín Sanz. Hace 41 áreas y 59 centiáreas.

Deudor, Felipe Cabrejas.—Débito, 14,28 pesetas.

Tierra al pago Pedorra, en citado término, polígono 4; parcela 36; linda Norte, camino viejo de Iscar; Sur, Benita Fernández; Este, herederos de Epifanio Alcalde, y Oeste, cañada de Valdebenito. Hace 27 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, Natalio Martín Pérez.—Débito, 80 pesetas.

Tierra al pago camino bajo de Alcazarén, en citado término, polígono 23, parcela 39; linda Norte, camino bajo de Alcazarén; Sur, Agripino Arqueros Sanz; Este, Eugenio Sanz Pérez, y Oeste, Agripino Arque-

ros Sanz. Hace 30 áreas y 73 centiáreas.

Deudora, Matilde Pérez Sanz.—Débito, 14,32 pesetas.

Tierra al pago Rondas, en citado término; polígono 7-26, parcela 82; linda Norte, Justino Pérez García; Sur, Asociación General de Ganaderos; Este, Justino Pérez García, y Oeste, Celedonio García García. Hace 21 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, Engenio Sanz Mozo.—Débito, 14,18 pesetas.

Tierra al pago Fuente del Moro, en citado término, polígono 25, parcela 54; linda Norte, Celedonio García García; Sur, camino alto de Alcazarén; Este, Micaela de Castro Bocos, y Oeste, Eustaquio Bustamante Rodríguez. Hace 27 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, Narciso Carrión Fuentes.—Débito, 41,19 pesetas.

Tierra al pago La Condesa, en citado término, polígono 20, parcela 274; linda Norte, y Oeste, Angela María Estuar; Sur, Vicente Guerrero Escarda, y Este, Ricardo de Pedro Lozano. Hace 44 áreas y 04 centiáreas.

Deudora, Aurelia Adanero Morejón.—Débito, 146,47 pesetas.

Tierra de riego al pago Culebras, en citado término, polígono 28, parcela 22; linda Norte, Agapito Adanero; Sur, Antonio Martín; Este, Aurelia Adanero, y Oeste, Agripino Arqueros. Hace 2 hectáreas, 59 áreas y 73 centiáreas.

Viña al pago Cañada Palacios, en citado término, polígono 21, parcela 69; linda Norte, Francisca Adanero; Sur, Agapito Adanero; Este, camino bajo de Mojados, y Oeste, María de Castro. Hace 35 áreas y 49 centiáreas.

Deudora, Francisca Adanero Morejón.—Débito 15,49 pesetas.

Tierra al pago Hontanillas, en citado término, polígono 43, parcela 50; linda Norte, herederos de Uupiano Jiménez; Sur, Félix y Pascual Romo; Este, herederos de Martín Rodríguez, y Oeste, cañada de Valdebenito. Hace 84 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, Lorenzo Adanero Pérez.—Débito, 83,18 pesetas.

Tierra al pago Pariesteban, en citado término, polígono 43, parcela 108; linda Norte, José Sanz Fernández; Sur, camino de Fresneda y Alvarado; Este, herederos de Ulpiano Jiménez, y Oeste, Casiano Basas Arquero. Hace 98 áreas y 91 centiáreas.

Deudora, Casiana Basas Arquero.—Débito, 127,44 pesetas.

Tierar al pago Cotarra de la Man-

teca, en citado término, polígono 1, parcela 21; linda Norte, Miguel Oñate; Sur, Vicente Olmedilla; Este, Rufino Cano, y Oeste, Eustaquia Bustamante. Hace 34 áreas y 66 centiáreas.

Otra tierra al pago Pariesteban, en citado término, polígono 43, parcela 31; linda Norte, y Oeste, Eladio Martín; Sur, cañada de las Animas, y Este, Lorenzo Adanero. Hace 98 áreas y 92 centiáreas.

Deudor, Gregorio Manso Benito.—Débito, 42,31 pesetas.

Tierra al pago El Caballo, en citado término, polígono 5, parcela 36; linda Norte, Mariano González; Sur, Timoteo Arranz; Este, Micaela de Castro, y Oeste, Justino González. Hace 34 áreas y 66 centiáreas.

Deudora, Beatriz Martín Gómez.—Débito, 77,34 pesetas.

Tierra al pago camino Alcazarén, en citado término, polígono 3, parcela 3; linda Norte, camino de Carro; Sur, María Paz Ruiz; Este, cañada de Valdebenito, y Oeste, Leoncio Merino. Hace 27 áreas y 72 centiáreas.

Otra tierra al pago el Coto, en citado término, polígono 20, parcela 8; linda Norte, Tomás Martín; Sur, Eladio Martín; Este, camino de Valdelaluna, y Oeste, Cándido Lozano. Hace 21 áreas y 17 centiáreas.

Deudora, Tomasa Martín Sanz.—Débito, 16,50 pesetas.

Tierra al pago Oraño, en citado término, polígono 21, parcela 38; linda Norte y Sur, herederos de José Cano; Este, Tomás Martín, y Oeste, José Bocos. Hace 28 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, Juan Muñoz Gil.—Débito, 30,78 pesetas.

Viña al pago Bragas, en citado término, polígono 20, parcela 47; linda Norte, Fabriciano Sanz; Sur, camino de Mojados; Este, Valeriano Sanz, y Oeste, Pedro Sanz. Hace 14 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, Deogracios Romo Rico.—Débito, 24,13 pesetas.

Tierra al pago Agera, en citado término, polígono 25, parcela 55; linda Norte, María de Castro Bocos; Sur, camino alto de Alcazarén; Este, Eustaquia Bustamante, y Oeste, Máximo Martín. Hace 34 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, Doroteo Sanz Andrés.—Débito, 30,39 pesetas.

Tierra al pago Cuesta la Silla, en citado término, polígono 9, parcela 52; linda Norte, Eladio Martín; Sur, Salustiano Marcos; Este, herederos

de José Cano, y Oeste, Benito Sanz. Hace 28 áreas y 63 centiáreas.

Deudor Primo Sanz Gómez.—Débito, 20,17 pesetas.

Tierra al pago camino bajo de Alcazarén, en citado término, polígono 23, parcela 20; linda Norte, camino bajo de Alcazarén; Sur, Agripino Arqueros; Este, Andrés Fernández, y Oeste, Eugenio Sanz. Hace 27 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, Wenceslao Vega Martín.—Débito, 21,23 pesetas.

Tierra al pago Barco del Concejo, en citado término; polígono 9, parcela 261; linda Norte, Marcelino Villarreal; Sur, Lorenzo Adanero; Este, Valentín Sanz, y Oeste, Tomás Pérez. Hace 45 áreas y 66 centiáreas.

Deudor, Norberto de Pedro Rueda.—Débito, 71,50 pesetas.

Era al pago Morleta, en citado término, polígonos 7-26, parcela 104; linda Norte, Miguel Oñate; Sur, y Este, José Bocos, y Oeste, camino de las Machotas. Hace 28 áreas y 40 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pedrajas de San Esteban, 1 de abril de 1961.—Moisés Labajo.

1.035.

NOTARIA DE DON IÑIGO FERNANDEZ

EDICTO

A requerimiento de don Agustín Gómez González, mayor de edad, casado primera vez con doña Clodoalda Gómez San José, ganadero y vecino de Simancas (Valladolid), se ha iniciado acta autorizada por el notario de esta ciudad don Iñigo Fernández y Fernández, con fecha 9 de mayo de 1961, para justificar el aprovechamiento de 11 litros de agua por segundo, durante dos días a la semana y doce horas al día, que viene utilizando dicho señor, derivados del río Pisuega, en el sitio titulado «La Huerta», del término municipal de Simancas (Valladolid); lo que hace o se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Valladolid, 14 de junio de 1961.—El notario, Iñigo Fernández.

1.780—1.400

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

71'50
 PAGO A CARGO
 DEL CONTRIBUYENTE